

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1883.

SABADO 3 DE MARZO

Número 27.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

##### SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS. CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

MINAS. — CONCESION.

Examinado el expediente de un coto de mineral de hierro titulado *El Norte*, radicado en Juncos, barrio de la Ceiba del Norte y sitio llamado Cuchilla del hierro, cuyo registrador es Don Luis Alvarado y Gonzalez; Resultando haberse seguido toda la tramitacion que marca el Real Decreto de 15 de Enero de 1867 y el Reglamento para su ejecucion; Resultando que el dia 14 del actual se verificó por el Sr. Inspector de Minas previa órden de este Gobierno General la demarcacion de aquel coto con todas las formalidades, sin que resultara oposicion de ninguna clase; Considerando que Don Luis Alvarado ha entregado en la Secretaria de este Gobierno General papel de pagos al Estado por valor de 150 pesos y un pliego papel del sello 3º de 12 pesos 50 centavos, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes ántes citadas; oido el dictámen del Sr. Inspector de Minas, he venido en conceder con esta fecha á Don Luis Alvarado y Gonzalez la propiedad del citado coto compuesto de veinte pertenencias mineras de *El Norte* extendiéndole el título de propiedad, bajo las condiciones generales de Minería.

Y por órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Febrero de 1883. — El Secretario del Gobierno General, P. E., *Angel Vasconi*. [753]

#### REAL AUDIENCIA

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Resultando vacante una de las Escribanías de actuaciones de Guayama, por traslacion de Don Pedro Gimenez Sicardó á otra del Juzgado de Caguas; la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en acuerdo de 24 de los corrientes, ha dispuesto se anuncie dicha vacante, convocando aspirantes para su provision, con advertencia á los mismos de que deberán presentar en esta Secretaria sus solicitudes documentadas dentro del término de treinta dias contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la GACETA OFICIAL.

Puerto-Rico, 26 de Febrero de 1883. — El Secretario de Gobierno, *Rafael Romeu*. [746]

#### Intendencia general de Hacienda pública

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, con el número 80 y fecha 30 de Enero último, se comunica al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla la Real órden que sigue:

“Excmo. Sr.: — Para la plaza de Oficial 5º Contador de la Colecturía de Rentas y Aduana de Naguabo en esa Isla vacante por haber quedado sin efecto el nombramiento de Don Agustin Vasallo y dotada con el sueldo anual de 300 pesos é igual sobresueldo; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á Don Antonio Noya. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.”

Y acordado el cúmplase por S. E. en esta fecha, se

inserta en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Febrero de 1883. — El Intendente general de Hacienda, *Nicolás del Alcázar y Ochoa*. [752]

#### Ordenacion general de pagos Civiles

DE LA ISLA DE PUERTO - RICO.

BILLETES DEL TESORO.

El Hltmo. Sr. Intendente general de Hacienda, en acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que durante la primera quincena del próximo mes de Marzo se paguen 10,000 pesos en billetes premiados en el sorteo de 1880-81, igual cantidad en cupones número 14, que representan el segundo semestre de intereses correspondiente al citado ejercicio, y además, el Sábado de cada semana, todos los cupones del número 1 al 13 inclusive y billetes premiados hasta el presupuesto de 1879-80 que se presenten al cobro.

De órden Superior se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 27 de Febrero de 1883. — *Maximiliano Power*. [762]

#### EDICTO.

**DOY PEDRO DIAZ GARCIA**, Alférez del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas y Fiscal nombrado para la formacion de sumaria en averiguacion de la desercion cometida el dia 11 del presente mes en el Castillo del Morro, por el soldado Domingo Ramos Losada del Batallon Infanteria de Valladolid.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en este caso á los Oficiales del Ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el referido Castillo de esta Plaza donde debe presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto á dar sus descargos; y de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y sentencia en rebeldía.

Fijese en diferentes sitios públicos y publíquese en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 25 de Febrero de 1883. — El Fiscal, *Pedro Diaz*. [744]

#### Junta Económica del Hospital Militar

DE PUERTO-RICO.

Debiendo procederse á la adquisicion en pública subasta de varias ropas y efectos, con objeto de reponer las inutilizadas durante el tercero y cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado y primero y segundo del actual; se convoca por el presente á una licitacion que tendrá lugar en la Oficina — Direccion de este Establecimiento á las nueve de la mañana del dia 9 de Abril próximo venidero, con sujecion al pliego de condiciones y precios límites que en union de las muestras y modelos que han de servir de tipo en la subasta, se hallarán de manifiesto desde la una hasta las tres de la tarde de todos los dias laborables en la Secretaria de la citada Junta sita en la Comisaría de Guerra, Intervencion de este Establecimiento.

La Junta que compone el Tribunal de subasta se reunirá media hora ántes de la señalada para dicho acto, ó sea á las ocho y media de la mañana, con objeto de poder recibir las proposiciones que serán presentadas en pliegos cerrados, y principiado el acto del remate no podrán recibirse mas proposiciones ni retirar las presentadas.

MODELO DE PROPOSICION.

“Don N..., vecino de..., segun lo acredita con su

cédula de vecindad, talon número tanto..., enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de varias ropas y efectos para el Hospital Militar de esta Plaza, se comprometo á facilitar las siguientes á los precios que se expresan.

(Aquí los efectos por lotes en el mismo órden y casillas que en el pliego de condiciones.)

Y para que sea válida esta proposicion acompaña carta de pago que acredita haber depositado en la Tesorería general de Hacienda (tantos pesos) conforme á lo prevenido en la clausura 6ª del pliego de condiciones.”

(Fecha y firma del proponente.)

Puerto-Rico 27 de Febrero de 1883. — El Comisario de Guerra, *Eduardo Gonzalez*. — Vº Bº — El Director — Presidente, *Peñuelas y Fornesa*. [754] 3—2

#### Tribunal de exámenes y oposiciones

PARA MAESTROS ELEMENTALES Y SUPERIORES

DE PUERTO-RICO.

Vacantes las Escuelas de niños de 2ª clase de San German y Guayanilla, y las de niñas de igual categoria de Santa Isabel, Barceloneta, Maunabo, Barros, Naranjito, Moca, Aguada y Rincon, y debiendo proveerse por oposicion segun el artículo 18 del Reglamento de oposiciones; el Sr. Presidente de este Tribunal ha dispuesto que den principio el 20 del entrante mes, las que con tal motivo deben celebrarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto-Rico, 27 de Febrero de 1883. — El Secretario, *Adrian Martinez Gandia*. — Vº Bº — El Presidente, *Laguna*. [763] 3—1

#### Junta auxiliar de Cárceles

DE CAGUAS.

Esta Corporacion, en sesion de ayer, acordó anunciar por treinta dias á contar desde aquel en que por primera vez salga inserto este anuncio en la GACETA OFICIAL, la vacante de la plaza de Alcaide de esta Real Cárcel, dotada con el sueldo anual de 500 pesos moneda corriente.

Los aspirantes á dicho destino acompañarán á sus solicitudes que deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y presentadas en esta Secretaria dentro del plazo referido los documentos de que trata el artículo 59 del Reglamento del ramo, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndole que el agraciado deberá prestar la fianza que determina el indicado artículo 59.

Caguas, Febrero 22 de 1883. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Vice-presidente, *Vega*. [693] 3—3

Esta Corporacion, en sesion de ayer, acordó anunciar por treinta dias á contar desde aquel en que por primera vez salga inserto este anuncio en la GACETA OFICIAL, la vacante de la plaza de Llavero — mandadero de esta Real Cárcel, dotada con el sueldo anual de 250 pesos moneda corriente.

Los aspirantes á dicho destino acompañarán á sus solicitudes que deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y presentadas en esta Secretaria dentro del plazo referido los documentos de que trata el artículo 102 del Reglamento del ramo, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para conocimiento general. Caguas, Febrero 22 de 1883. — El Secretario, *Gerardo Darder*. — Vº Bº — El Vice-presidente, *Vega*. [692] 3—3